

Escalada y trabajos en altura

Standard



Índice

1	Introducción	3
2	Responsabilidades	3
2.1	Jefes.....	3
2.2	Empleados.....	3
3	Requisitos	4
4	Espacios y gestión de espacios	5
4.1	Edificios y tejados.....	5
4.2	Estructuras de soporte de antenas.....	5
4.3	Zonas de caída	5
4.4	Condiciones climáticas adversas.....	6
4.5	Condiciones de iluminación	7
4.6	Disposiciones específicas para situaciones de emergencia.....	7
4.7	Equipos de planta	7
5	Equipos de protección individual	7
6	Aptitud médica y respuesta	8
7	Evaluación y planificación de riesgos	8
8	Seguimiento y revisión	9
9	Información sobre cambios	9

© Ericsson AB 2021

Todos los derechos reservados. La información que aparece en este documento es propiedad de Ericsson y está sujeta a cambios sin previo aviso. Ericsson no asume responsabilidad alguna por imprecisiones materiales ni por errores tipográficos.



1 Introducción

Esta norma describe los requisitos mínimos para las escaladas y los trabajos en altura en las actividades de Ericsson, con el fin de garantizar una gestión adecuada de los aspectos relativos a la salud y la seguridad.

Cuando la legislación local supere los requisitos de esta norma, se aplicarán los requisitos legislativos locales.

2 Responsabilidades

2.1 Jefes

Los jefes que controlan las actividades de escalada son responsables de la disponibilidad de los equipos y de los recursos para escalada y trabajos en altura. Los jefes deberán garantizar que:

- se evalúen y controlen adecuadamente todos los riesgos asociados con el trabajo que hay que llevar a cabo;
- se apliquen las instrucciones de seguridad en el trabajo para todas las actividades de trabajo en altura;
- todas las estructuras sean seguras para hacer tareas de escalada;
- todas las personas que trabajen en altura cuenten con formación y acreditación, y que sean aptas para las tareas que van a realizar, de acuerdo con las certificaciones que se definen a continuación:
 - Escalador autorizado (básico): puede escalar por vías de acceso fijo designadas que estén equipadas con dispositivos de seguridad para la escalada.
 - Escalador competente (cualificado).
- existan sistemas para gestionar la provisión, el almacenamiento, la inspección y el uso seguro de los EPI, y
- la ropa de trabajo estándar y el equipo de acceso estén disponibles.

2.2 Empleados

Todos los empleados deberán:

- informar de cualquier desviación de los sistemas de trabajo seguros mencionados o de la evaluación de riesgos al supervisor inmediato y a través de Ericsson Global EHS Incident Reporting Tool, e
- informar a sus superiores inmediatos de cualquier condición que pueda impedirles la realización de sus tareas.



3

Requisitos

Para cualquier obra con riesgo de caída de dos metros o más a un nivel inferior, deberán aplicarse los siguientes requisitos:

- Se llevará a cabo la planificación y las evaluaciones de riesgos de las actividades de trabajo en altura (véase el apartado 7).
- Las personas que realicen actividades de trabajo en altura están obligadas a mantener un nivel de competencia (los escaladores deberán contar con certificación) y una aptitud física adecuada al trabajo que lleven a cabo. La actualización de la formación o la reevaluación debe llevarse a cabo de conformidad con la normativa local y, en ningún caso, con intervalos de más de dos años.
- Antes de usar del equipo de protección individual (EPI), deberá impartirse una formación adecuada al usuario y al supervisor que cubra el uso y el mantenimiento del EPI. Dicha formación deberá documentarse.
- Todos los equipos de trabajo deberán evaluarse atendiendo a los requisitos del EPI (véase el apartado 5).
- El responsable del emplazamiento deberá garantizar que la estructura sea segura para escalar antes de iniciar el trabajo.
- Está prohibido escalar torres, mástiles, torretas o realizar cualquier otro trabajo en altura sin una evaluación de riesgos locales, y sin la presencia, como mínimo, de otro operario escalador equipado y formado en operaciones de rescate.
- El EPI debe inspeccionarse antes de su uso (véase el apartado 5).
- Los operarios escaladores deben estar asegurados con EPI de escalada adecuados a un punto de anclaje aprobado o a un dispositivo anticaídas en todo momento mientras se escala y se trabaja fuera de zonas protegidas.
- Cuando se trabaja cerca de campos electromagnéticos (RF), el trabajo debe cumplir con los requisitos estándar de Exposición a radiofrecuencia y campos electromagnéticos.
- Cuando se trabaje cerca de instalaciones eléctricas y líneas eléctricas, deberán establecerse disposiciones para garantizar que no se pueda establecer un contacto conductivo con ellas.

Nota: no está permitida la escalada libre. A toda persona a la que se le encuentre haciendo escalada libre se le puede retirar la autorización para trabajar en Ericsson.



4 Espacios y gestión de espacios

4.1 Edificios y azoteas

Al visitar el edificio o azoteas, deberán hacerse evaluaciones de riesgos y aplicarse las medidas de control necesarias. Ericsson puede aportar detalles de la evaluación de riesgos del espacio existente si está disponible, incluidos los derechos de acceso si corresponde.

Los trabajadores deberán hacer una evaluación local de riesgos del área de trabajo antes de iniciar su labor, y deberán incluir un control visual de cualquier parapeto, barandilla permanente u otra medida de protección contra caídas antes de utilizarlos. El acceso a través de superficies frágiles o el trabajo cerca de estas está prohibido a menos que se hayan tomado las precauciones adecuadas para hacer que el área de trabajo sea segura.

Todo el trabajo que se lleve a cabo a menos de dos metros de un borde desprotegido requiere un uso pleno del sistema de seguridad. Algunos ejemplos son los sistemas de barandilla, los sistemas de redes de seguridad, los sistemas de líneas de advertencia, los sistemas de control de seguridad o los sistemas personales de detención de caídas. Deberá haber siempre uno o varios de estos sistemas de protección cuando los empleados estén expuestos a caídas de dos o más metros.

4.2 Estructuras de soporte de antenas

Todas las estructuras de soporte de antenas deberán someterse a una inspección de condiciones de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Es responsabilidad del escalador confirmar que existe un certificado de seguridad de escalada actualizado antes de proceder a la escalada y garantizar que se lleve a cabo una inspección previa a la escalada.

Los escaladores deben seguir prestando mucha atención al estado de la estructura y deberán abortar la escalada si hay algún motivo para preocuparse.

4.3 Zonas de caída

Una zona de caída es un área definida en la base de una estructura identificada como un lugar en el que pueden caer objetos y causar posibles lesiones personales o daños materiales. Dicha área debe estar claramente marcada mediante barreras adecuadas provisionales, o con ayuda de conos o cuerdas donde se coloquen elementos de señalización apropiados para proteger a las personas y a los objetos que haya al nivel del suelo. Solo podrán entrar en la zona de caída las personas que conozcan los peligros existentes, que estén autorizadas y que lleven casco de seguridad.



Cuando una propiedad colindante se encuentre dentro de la zona que normalmente sería una zona de caída, debe haber una coordinación con los propietarios de la misma antes de la escalada.

Deben colocarse barreras y señales adecuadas en la entrada de la zona de caída según lo requiera la evaluación local de riesgos.

Se aplican los siguientes requisitos para las actividades de escalada y de trabajo en altura:

- Para reducir el riesgo de que se caigan herramientas y equipos, deberán estar sujetos al arnés del escalador o a la estructura (punto de anclaje aprobado) siempre que sea posible, o bien guardados de forma segura en una bolsa cerrada.
- Cuando los artículos pequeños, como tuercas y pernos, no puedan ir sujetos, deben utilizarse medios alternativos para evitar que se caigan. Por ejemplo, pueden colgarse redes o bolsas de malla fina por debajo del área de trabajo para atrapar los objetos que caigan. Si se han contemplado y descartado todas las opciones posibles, y solo si es seguro hacerlo, puede utilizarse la zona de caída para minimizar el riesgo de lesiones.
- Cuando sea necesario, el material deberá transportarse o bajarse de la zona de trabajo en altura. No se puede tirar ningún objeto bajo ningún concepto.
- Al usar una plataforma elevadora móvil, los escaladores deberán permanecer en la cesta mientras se desplazan hasta y desde el lugar de trabajo.
- Al usar una plataforma elevadora móvil para acceder a un tejado, los escaladores solo deberán bajarse de la cesta una vez que esta haya llegado al tejado con firmeza y seguridad en una posición segura.

4.4 Condiciones climáticas adversas

Cuando existan condiciones meteorológicas adversas, los trabajadores que deban escalar deberán evaluar si es seguro hacerlo. Esto se aplica especialmente si están presentes las siguientes condiciones climáticas:

- Tornados o huracanes
- Temperaturas extremadamente altas
- Hielo o nieve en la estructura
- Tormentas eléctricas en los alrededores
- Fuertes lluvias
- Aguanieve, nieve o hielo
- Vientos fuertes o rachas de viento
- Baja visibilidad



4.5 Condiciones de iluminación

Los niveles de iluminación deficientes pueden hacer que el trabajo en altura no sea seguro. La evaluación local de riesgos debe definir las condiciones en las que no debe permitirse el inicio ni la continuación del trabajo. Entre estas condiciones se incluyen:

- lugares de trabajo a los que no se puede acceder mediante una vía protegida (por ejemplo, escaleras internas, escalera con jaula y con sistema de detención de caídas);
- lugares de trabajo sin bordes protegidos;
- cuando la iluminación permanente en los tejados es inadecuada y no hay suficiente iluminación personal o portátil para tareas en estructuras y equipos, y
- las condiciones de luz alcanzan un nivel en el que no es seguro continuar el trabajo de la forma actual.

En dichas situaciones, será necesaria la iluminación para que el área de trabajo sea segura. Esto incluye linternas frontales para los escaladores y lámparas de arco en el suelo o en la estructura en puntos de montaje apropiados para evitar el deslumbramiento y los efectos de sombra.

No deberán realizarse actividades de elevación o descenso durante las horas de oscuridad a menos que se aborden y acuerden las disposiciones de la Evaluación y planificación de riesgos.

4.6 Disposiciones específicas para situaciones de emergencia

Si un escalador queda inconsciente y es imposible rescatarlo, los escaladores que lo acompañan deberían, si es posible y seguro hacerlo, aliviar la posición del escalador inconsciente. Este alivio debe prolongarse periódicamente hasta que llegue la ayuda para evitar riesgos graves de muerte por acumulación de sangre en el lecho venoso.

4.7 Equipos de planta

Todos los equipos de planta que se utilicen para realizar trabajos en altura o actividades de elevación o descenso deben cumplir con los requisitos de la legislación y las normas locales para la seguridad de los operarios y del público.

Esta condición incluye las disposiciones para la certificación del operario, la inspección previa y los requisitos de uso de los equipos de planta.

5 Equipos de protección individual

Todos los escaladores deberán disponer de los siguientes elementos de EPI que cumplan con la norma de Equipos de protección individual:

Arnés de seguridad: deberá llevarse un arnés corporal completo para realizar trabajos en altura junto con un cabo de vida con absorbedor de impacto.



Botas: las botas que se usen para escalar deben adaptarse bien, tener una suela reforzada, una protección reforzada sobre los dedos del pie y un talón definido.

Guantes: deben tener la resistencia y las propiedades térmicas apropiadas y no deben impedir el movimiento de las manos.

Ropa para condiciones climatológicas adversas: la ropa para condiciones climatológicas adversas debe usarse en caso necesario. Este tipo de ropa debe tener una resistencia y unas propiedades térmicas adecuadas, y, además, debe ser hidrófuga. La ropa no deberá:

- impedir el movimiento durante su uso;
- quedar lo suficientemente suelta como para hacer de vela en condiciones ventosas;
- tener botones, correas, hebillas u otras piezas sueltas que puedan quedar atrapadas, y
- comprometer cualquier otro elemento del EPI que se utilice con ella.

Protección para la cabeza: la protección para la cabeza, incluidos los cascos de escaladores, deben cumplir una norma internacional aprobada con correa de mentón, y deberá seleccionarse en función del entorno en el que vaya a utilizarse.

Deberá inspeccionarse el EPI de la siguiente manera:

- Antes del primer uso: documentación formal de inspección suministrada por el fabricante.
- Antes de cada uso: inspección por parte del escalador.
- Al menos cada 12 meses: examen exhaustivo por parte de una persona competente. (Sin incluir zapatos de seguridad, botas ni cascos de protección).

6 Aptitud médica y respuesta

Cuando la legislación local lo permita, los escaladores deberán someterse a un reconocimiento médico cada dos años para garantizar que ningún aspecto de su salud represente riesgos para ellos mismos ni para los demás en relación con el trabajo en altura.

Los escaladores que no se consideren aptos para trabajos de escalada después de un reconocimiento médico o que sufran una enfermedad o lesión temporal que afecte su capacidad para escalar deberán dejar de participar en las actividades de escalada.

7 Evaluación y planificación de riesgos

Para que las actividades de escalada o de trabajo en altura se lleve a cabo de manera eficiente, se realizará una evaluación local de riesgos antes del inicio de cualquier trabajo.

Deberá designarse un jefe de escalada que se haga cargo. Las evaluaciones locales de riesgos específicas deben incluir, sin carácter restrictivo, los siguientes elementos:



- la naturaleza de las tareas o actividades;
- la disposición del lugar de trabajo (incluidas las vías de salida en situaciones de emergencia, por ejemplo, en caso de incendio);
- el acceso y la salida desde la zona de escalada;
- las zonas de caída;
- las condiciones climáticas;
- el trabajo nocturno;
- las líneas eléctricas aéreas;
- las operaciones de elevación y descenso, y
- las condiciones locales.

Las evaluaciones genéricas de riesgos se utilizan para identificar los peligros previsibles y para formular medidas adecuadas de control de riesgos. Asimismo, deben hacerse evaluaciones locales de riesgos específicas para todos los trabajos que incluyan escalada, trabajos en altura y actividades de elevación.

Antes de acceder al espacio, deberán comprobarse los registros disponibles para detectar los peligros preexistentes que se enumeran.

Deberán documentarse las evaluaciones locales de riesgos.

8 Seguimiento y revisión

El cumplimiento de esta norma deberá supervisarse mediante la revisión y el mantenimiento de registros de:

- estadísticas de incidentes;
- EPI dispuestos e inspecciones;
- equipos de planta;
- certificados de aptitud para trabajos de escalada, y
- registros de formación, incluidos los certificados de escalada.

9 Información sobre cambios

- 1 Se ha añadido el apartado Responsabilidad
- 2 Se ha actualizado el apartado 4.1 Edificios y tejados